



Estará basada en la evaluación de las habilidades y actitudes de cada profesional.

Se constituirán grupos de trabajo con participación de las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo para elaborar los mapas de competencias (habilidades y actitudes) de las diversas categorías profesionales y, en su caso, puestos singularizados, definiendo un total de 20 ítems por categoría/puesto (10 habilidades y 10 actitudes), los cuales quedarán suficientemente descritos, al objeto de que evaluadores y evaluados utilicen un lenguaje común. La valoración será de 1 a 5 puntos.

Será individualizada. Se llevará a cabo a través de un cuestionario que cumplimentarán, de forma separada, tanto el aspirante como el evaluador, que, en principio, será el superior jerárquico inmediato. El resultado final será la media aritmética de ambas evaluaciones, salvo mejor criterio de las Comisiones Evaluadoras.

La evaluación resultante del periodo correspondiente para acceder a un determinado nivel, será la media de los resultados anuales de dicho periodo.

10.3 Valoración del «Compromiso con la organización»

Se efectuará:

Para la totalidad del periodo sobre un máximo de 100 puntos.

A petición del interesado ante la voluntad de éste de ascender a un nivel superior y una vez acreditados el mínimo de años de permanencia exigidos en el nivel anterior.

Basada en la evaluación del responsable directo.

Será individualizada.

Los méritos aportados se valorarán según el siguiente baremo:

COMPROMISO CON LA ORGANIZACIÓN	
<i>Implicación en el desarrollo organizativo</i>	
Responsable de grupos de trabajo relacionados con la organización	20 puntos/responsab./año
Participar en grupos de trabajo relacionados con la organización	10 puntos/grupo/año
Diseñar proyectos de mejora (aprobados por el Programa de Calidad del Sistema aragonés Salud)	40 puntos/proyecto
Participar en proyectos de mejora (aprobados por el Programa de Calidad del Sistema aragonés Salud)	20 puntos/ proyecto/año
<i>Implicación en el desarrollo científico profesional</i>	
Actividades de acreditación	0,6 puntos/curso
Participar elaboración protocolos.	20 puntos/año
Participar en grupos de trabajo con otras instituciones y/o ámbitos	5 puntos/participación/año
<i>Implicación con la gestión</i>	
Ejercicio de puestos directivos	20 puntos/ año
Ejercicio de puestos de gestión	4 puntos/ año
Participante en proyectos de gestión	4 puntos/ proyecto

10.4 Valoración de la «Formación, docencia e investigación»

Se efectuará:

Para la totalidad del periodo sobre un máximo de 100 puntos.

Basada en la autobaremación.

Será individualizada.

Se valorará:

10.4.1. Formación

Doctorado, Licenciaturas, Diplomaturas o maestrías adicionales a las necesarias para el desempeño del puesto de trabajo.

Cursos de postgrado impartidos y/o autorizados por las divisiones, facultades, escuelas y